

Ministerio de Hacienda Unidad de Análisis Financiero

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTA núm. 004-2020-LPN-UAF Comité de Compras y Contrataciones Pág. 1-9

ACTA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE LA CONTRATACIÓN DE HOTEL EN LA REGIÓN ESTE DEL PAÍS, 2da. Convocatoria, REFERENCIA núm. UAF-CCC-LPN-2020-0001

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las dos horas y treinta minutos pasado el meridiano (2:30 P.M.), del día veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero, reunidos en el salón de conferencias de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), de conformidad con la convocatoria que fuere hecha a tales fines.

El Comité de Compras y Contrataciones está compuesto por: Wendy G. Lora Pérez, M.A., Directora General, quien lo preside y en su representación se designó a Saiska Rodríguez Barriola, Directora de Coordinación; Licda. Iguemota Lubienka Alcántara Báez, Encargada del Departamento Jurídico en calidad de Asesor Legal; Licda. Carmen Ortega Abad, Encargada del Departamento Administrativo y Financiero; Ing. Diana Ruth Belliard Pichardo, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; y el Ing. Jesús J. Gómez Cruz, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Comprobando el quórum correspondiente, se inició la reunión, dejando abierta la sesión, que había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero (UAF) mediante el Acto Administrativo núm. 03-2020, procedió a declarar Desierto el procedimiento para LA CONTRATACIÓN DE HOTEL EN LA REGIÓN ESTE DEL PAÍS (BÁVARO-PUNTA CANA), BAJO EL RÉGIMEN TODO INCLUIDO, CON FACILIDADES DE HOSPEDAJE Y SERVICIO DE MONTAJE DE EVENTO, PARA LA PLENARIA GAFILAT, A EFECTUARSE DESDE EL 29 DE NOVIEMBRE 2029 HASTA EL 04 DE DICIEMBRE 2020, Referencia Expediente núm. UAF CCC-LPN-2020-0001.







Ministerio de Hacienda Unidad de Análisis Financiero

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTA núm. 004-2020-LPN-UAF Comité de Compras y Contrataciones Pág. 2-9

SEGUNDO: El Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), aprobó realizar una 2da. Convocatoria para LA CONTRATACIÓN DE HOTEL EN LA REGIÓN ESTE DEL PAÍS (BÁVARO-PUNTA CANA), BAJO EL RÉGIMEN TODO INCLUIDO, CON FACILIDADES DE HOSPEDAJE Y SERVICIO DE MONTAJE DE EVENTO, PARA LA PLENARIA GAFILAT, A EFECTUARSE DESDE EL 29 DE NOVIEMBRE 2020 HASTA EL 04 DE DICIEMBRE 2020, Referencia Expediente núm. UAF-CCC-LPN-2020-0001.

TERCERO: Se revisó y se aprobó nueva vez, las Condiciones Generales del procedimiento, Referencia Expediente núm. UAF-CCC-LPN-2020-0001, para LA CONTRATACIÓN DE HOTEL EN LA REGIÓN ESTE DEL PAÍS (BÁVARO-PUNTA CANA), BAJO EL RÉGIMEN TODO INCLUIDO, CON FACILIDADES DE HOSPEDAJE Y SERVICIO DE MONTAJE DE EVENTO, PARA LA PLENARIA GAFILAT, A EFECTUARSE DESDE EL 29 DE NOVIEMBRE 2020 HASTA EL 04 DE DICIEMBRE 2020, mediante la Licitación Pública Nacional, y las mismas especificaciones técnicas.

<u>CUARTO:</u> Designar a los peritos para la evaluación de las ofertas técnicas, financiera y legal, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.

<u>QUINTO:</u> Que el procedimiento de Licitación Pública Nacional, Referencia Expediente **núm.** UAF-CCC-LPN-2020-0001, se celebrará en etapa única conforme a como lo establece el Pliego de Condiciones Específicas para Compra de Bienes y Servicios Conexos, correspondiente a la recepción y apertura del "Sobre A" oferta técnica y "Sobre B" oferta económica, el mismo día.

Continuando, se puso a disposición, el expediente administrativo del presente procedimiento

POR CUANTO I: Que en fecha día veinte (20) del mes de enero del año dos mil veinte (20) por la Dirección de Coordinación de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), se solicitó mediante el formulario de solicitud de compra LA CONTRATACIÓN DE HOTEL EN REGIÓN ESTE DEL PAÍS (BÁVARO-PUNTA CANA), BAJO EL RÉGIMEN TODO INCLUIDO, CON FACILIDADES DE HOSPEDAJE Y SERVICIO DE MONTAJE DE EVENTO, PARA LA PLENARIA GAFILAT, A EFECTUARSE DEL 26 DE JULIO AL O1 DE AGOSTO 2020.







Ministerio de Hacienda Unidad de Análisis Financiero

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTA núm. 004-2020-LPN-UAF Comité de Compras y Contrataciones Pág. 3-9

<u>POR CUANTO II</u>: Que fue emitido el Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha día diez (10) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) con su núm. de Documento: **EG1581081420018mWrDI**, mediante el cual certifica que el Presupuesto General del Estado para el año dos mil veinte (2020), dispone de balance de apropiación presupuestaria suficiente para el presente procedimiento de compras, en virtud de lo establecido en la Ley núm. 506-19; y las disposiciones del Decreto núm. 15-17.

POR CUANTO III: Que en fecha día diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020) se elaboró una enmienda al Pliego de Condiciones Específicas para Compra de Bienes y Servicios Conexos, añadiendo una fecha alternativa, del Proceso de Selección correspondiente para LA CONTRATACIÓN DE HOTEL EN LA REGIÓN ESTE DEL PAÍS (BÁVARO-PUNTA CANA), BAJO EL RÉGIMEN TODO INCLUIDO, CON FACILIDADES DE HOSPEDAJE Y SERVICIO DE MONTAJE DE EVENTO, PARA LA PLENARIA GAFILAT, A EFECTUARSE DESDE EL 29 DE NOVIEMBRE 2020 HASTA EL 04 DE DICIEMBRE 2020 de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), Referencia Expediente núm. UAF-CCC-LPN-2020-0001.

POR CUANTO IV: Que para la designación de los peritos evaluadores se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia técnica en este tipo de especialidad. En ese sentido, este Comité de Compras y Contrataciones decidió designar a las señoras: Leidy Ma. González Presinal, Encargada de la División de Comunicaciones de la Unidad de Análisis Financiero (UAF); Katherine Marie Santana, Coordinadora de Eventos del Departamento de Protocolo y Eventos del Ministerio de Hacienda; Lorena Acevedo Tapia, Analista Legal del Departamento Jurídico de la Unidad de Análisis Financiero (UAF); y Yessenia Peña Hernández, Encargada de la División de Contabilidad de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), como peritos para realizar las evaluaciones a las propuestas técnicas, legales y económicas de los potenciales oferentes.

POR CUANTO V: Que la Adjudicación se efectuará a favor de los oferentes que cumplan co las Especificaciones Técnicas mínimas establecidas, Económicas y las Condiciones Generale del Proceso, y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales a conveniente para los intereses a conveniente para los in

EN RELACIÓN CON TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:







Ministerio de Hacienda Unidad de Análisis Financiero

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTA núm. 004-2020-LPN-UAF Comité de Compras y Contrataciones Pág. 4-9

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 1), de la Ley núm. 340-06 con Modificaciones de Ley núm. 449-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), establece que la Licitación Pública:

Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales.

CONSIDERANDO: Que la Resolución PNP-01-2020, de fecha siete (7) de enero del año dos mil veinte (2020), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, estableció los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año dos mil veinte (2020), la cual establece que desde el monto de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,401,629.00) EN ADELANTE, la compra o contratación deberá realizarse mediante Licitación Pública de Bienes y Servicios.

<u>CONSIDERANDO</u>: Que adicionalmente dicho Reglamento de aplicación sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en su artículo 35 indica que:

El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Licitación Pública Nacional o Internacional es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante.

<u>CONSIDERANDO</u>: Que el numeral 3) del artículo 3 de la citada Ley núm. 340-06 de Modificaciones de Ley núm. 449-06, dispone que las compras y contrataciones se regirandor el principio de transparencia y publicidad:

3) Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se





blica Domi

DREP



Ministerio de Hacienda Unidad de Análisis Financiero

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTA núm. 004-2020-LPN-UAF Comité de Compras y Contrataciones Pág. 5-9

darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso (...).

CONSIDERANDO: Que el numeral 8) del artículo 3 de la citada Ley núm. 340-06 con Modificaciones de Ley núm. 449-06, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por el principio de participación:

8) Principio de participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...).

<u>CONSIDERANDO</u>: Que es obligación del Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

<u>CONSIDERANDO</u>: Que el Decreto núm. 15-17, establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el "Certificado de Apropiación Presupuestaria", emitido a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

<u>CONSIDERANDO</u>: Que la Ley núm. 340-06 con Modificaciones de Ley núm. 449-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en su artículo 24 nos menciona que:

Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamentalisi justificados.

Párrafo I. En el evento.de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dado un plazo de propue ta que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso falludo, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron el pliego de condiciones sin volver a pagarlos.







Ministerio de Hacienda Unidad de Análisis Financiero

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTA núm. 004-2020-LPN-UAF Comité de Compras y Contrataciones Pág. 6-9

<u>VISTA:</u> La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

<u>VISTO</u>: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

<u>VISTA:</u> La Constitución de la República Dominicana, de fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTO: El Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

<u>VISTA:</u> La Ley núm. 506-19, de fecha veinte (20) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

<u>VISTA:</u> La Resolución PNP-01-2020, de fecha siete (7) de enero del año dos mil veinte (2020), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

<u>VISTA:</u> La Solicitud de Compra "Requerimiento Interno", fue elaborada en fecha veinte (20) del mes de enero del año dos mil veinte (2020) por la Dirección de Coordinación de la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

<u>VISTO</u>: El documento contentivo de las Especificaciones Técnicas y el Pliego de Condiciones Específicas para Compra de Bienes y Servicios Conexos, de fecha seis (6) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

<u>VISTA:</u> La designación de peritos a las señoras: Leidy Ma. González Presinal, Encargada de la División de Comunicaciones de la Unidad de Análisis Financiero (UAF); Katherine Marie Santana, Coordinadora de Eventos del Departamento de Protocolo y Eventos del Ministerio de Hacienda; Lorena Acevedo Tapia, Abogada del Departamento Jurídico de la Unidad de Análisis Financiero (UAF); y Yessenia Peña Hernández, Encargada de la División de Contabilidad de la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

<u>VISTA:</u> El Acta núm. 001-2020-LPN-UAF, concerniente a la aprobación del proceso, de fecha día siete (7) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).







Ministerio de Hacienda Unidad de Análisis Financiero

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTA núm. 004-2020-LPN-UAF Comité de Compras y Contrataciones Pág. 7-9

<u>VISTA</u>: El Acta núm. 002-2020-LPN-UAF, concerniente a la enmienda al el Pliego de Condiciones Específicas para Compra de Bienes y Servicios Conexos del proceso, de fecha día diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

<u>VISTO</u>: El Acto Administrativo núm. UAF-CCC-AD-2020-01, referente a la Suspensión Temporal del proceso, de fecha día veintisiete (27) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

<u>VISTO</u>: El Acto Administrativo núm. UAF-CCC-AD-2020-02, concerniente a la Reanudación del proceso, de fecha día trece (13) del mes de julio del año dos mil veinte (2020).

<u>VISTO</u>: El informe de evaluación financiera, elaborado por el Departamento Administrativo y Financiero, de fecha día veintisiete (27) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

<u>VISTO</u>: El Acto Administrativo núm. UAF-CCC-AD-2020-03, referente a la Declaratoria de Desierto del proceso, de fecha día veintiocho (28) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

<u>VISTO</u>: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, emitido a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), de fecha veintitrés (23) de septiembre del año dos mil veinte (2020).

Por todo lo anteriormente expuesto, y vistos todos los documentos que forman parte del expediente.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley númicio 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguentes resoluciones:





Mica Do



Ministerio de Hacienda Unidad de Análisis Financiero

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTA núm. 004-2020-LPN-UAF Comité de Compras y Contrataciones Pág. 8-9

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBA, la 2da. Convocatoria del Procedimiento de Licitación Pública de Bienes y Servicios para LA CONTRATACIÓN DE HOTEL EN LA REGIÓN ESTE DEL PAÍS (BÁVARO-PUNTA CANA), BAJO EL RÉGIMEN TODO INCLUIDO, CON FACILIDADES DE HOSPEDAJE Y SERVICIO DE MONTAJE DE EVENTO, PARA LA PLENARIA GAFILAT, A EFECTUARSE DESDE EL 29 DE NOVIEMBRE 2020 HASTA EL 04 DE DICIEMBRE 2020 de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), Referencia Expediente núm. UAF-CCC-LPN-2020-0001.

SEGUNDO: DESIGNAR, como al efecto DESIGNA, a las señoras: Leidy Ma. González Presinal, Encargada de la División de Comunicaciones de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), como perito técnico; Katherine Marie Santana, Coordinadora de Eventos del Departamento de Protocolo y Eventos del Ministerio de Hacienda, como perito técnico; Lorena Acevedo Tapia, Analista Legal del Departamento Jurídico de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), como perito legal; y Yessenia Peña Hernández, Encargada de la División de Contabilidad de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), como perito financiero, para realizar las evaluaciones de las ofertas recibidas y la emisión de su informe pericial, contentivo de sus conclusiones y recomendación.

TERCERO: CUMPLIR, como al efecto CUMPLE, el artículo 12 de la Ley núm. 107-13, de fecha seis (06) de agosto de dos mil trece (2013), sobre los Derechos y Deberes de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y el Procedimiento Administrativo que rige a la actividad administrativa, que indica a todos los oferentes con interés legítimo sobre este proceso, que la presente Acta puede ser recurrida de manera administrativa ante el órgano emisor, dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil dieciséis (2016), su modificación y reglamentación complementaria.

CUARTO: ORDENAR, como al efecto ORDENA, a la División de Compras y Contrataciones de esta Unidad, para que realice la publicación de la convocatoria, el Certificado de Apropiación Presupuestaria, las Condiciones Generales con el Pliego de Condiciones Específicas para Compra de Bienes y Servicios Conexos del presente procedimiento en el portal administrado por Órgano Rector, la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), www.comprasdominicana.gob.do.







Ministerio de Hacienda Unidad de Análisis Financiero

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTA núm. 004-2020-LPN-UAF Comité de Compras y Contrataciones Pág. 9-9

QUINTO: ORDENAR, como al efecto ORDENA, a la División de Compras y Contrataciones de esta Unidad, notificar la presente a los peritos designados al efecto.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, se dio por terminada la sesión, siendo las tres horas y diez minutos pasado el meridiano (3:10 P.M.), del día veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Saiska Rodríguez Barriola En representación de la

Directora General de la Unidad de Análisis Financiero (UAF)

Licda. Iguemota Lubienka Alcántara Báez

Encargada del Departamento Jurídico en calidad de Asesora Legal

Licda. Carmen Ortega Abad Encargada del Departamento

Administrativo y Financiero

Ing. Diana Ruth Belliard Pichardo

Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo

Vica Domin







